"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 095-2025-GM/MPSM.

Tarapoto, 26 de marzo de 2025.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 004-2025-SGSA-GRNGA-MPSM-HMRV de fecha 11 de marzo de 2025, el Informe N° 018-2025-GRNGA-MPSM de fecha 21 de marzo de 2025, el Informe N° 122-2025-OAJ/MPSM de fecha 26 de marzo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre la denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que ***"las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)";***

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "***Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico***";

Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, la cual prevé como objeto prioritario N° 09 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación forma y comunitaria, estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa EDUCCA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Ministerio del Ambiente aprobó el instructivo para la elaboración e implementación del Programa EDUCCA, en el cual menciona los lineamientos para la elaboración de las actividades del Plan de Trabajo;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPSM de fecha 19 de abril de 2024, la Municipalidad Provincial de San Martín aprobó el Programa Nacional de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, en cumplimento a la Política Nacional del Ambiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 441-2024-A-MPSM, de fecha 12 de julio de 2024, en su **ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION N° 131-2023-A-MPSM,** de fecha 06 de febrero de 2023, en consecuencia, **ADICIONAR AL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION**, el numeral 59) ***Aprobar Planes de Trabajo de las actividades programadas en el Plan Operativo Anual (POA) de la entidad,*** **PRECISANDO** que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto
www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se **DESIGNA** como **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al Abg. **WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO;**

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2025-SGSA-GRNGA-MPSM-HMRV de fecha 11 de marzo de 2025, la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental solicita a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTA (EDUCCA).**

Que, mediante Informe N° 018-2025-GRNGA-MPSM de fecha 21 de marzo del 2025, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental solicita a Gerencia Municipal la Aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTA (EDUCCA).**

Que, mediante Informe N° 122-2025-OAJ/MPSM de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión sobre la aprobación del **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTA (EDUCCA),** el cual considera **PROCEDENTE** la aprobación mediante acto resolutivo.

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, esta Gerencia municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. *– **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTA (EDUCCA).**, la misma que forma parte de la presente Resolución Gerencial.*

ARTICULO SEGUNDO. - ***NOTIFICAR*** *la presente Resolución a los interesados y las áreas administrativas de esta Municipalidad Provincial de San Martin, para su conocimiento y fines pertinentes*

ARTICULO TERCERO. – DISPONER *la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martin, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

WART/GM/MPSM
C.c
GRNGA
Arch.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto
www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Provincial de San Martín

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA MUNICIPAL · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL · TARAPOTO

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de San Martin, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MPSM de fecha 19 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martin , y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de San Martin, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de San Martin, trabajará las siguientes líneas de acción:

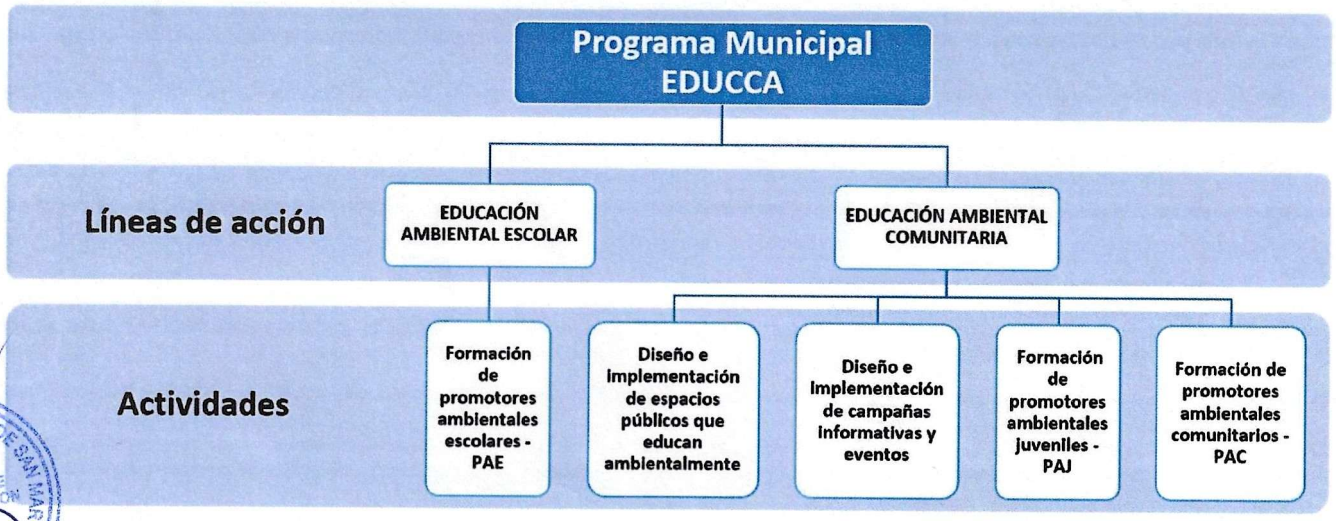

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – San Martin							
Actividad	**Tareas**	**Indicador**	**Meta**	**Recursos**	**Fecha (mes)**	**Responsable**	**Presupuesto (S/)**
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL y/o instituciones educativas "…" para identificar las instituciones educativas a intervenir. Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo. 2.Selección de PAEs[1] por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género	• Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos	• 100 PAE acreditados • 50 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 100 de PAE capacitados • 50 docentes capacitados • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 100 PAE reconocidos • 50 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas	**Recursos Humanos:** (Personal administrativo, voluntarios) **Bienes:** Chalecos y/o polos - Material informativo (volantes y/o trípticos) - Material oficina (cartulinas, plumones, chinches, papel de color, cintas adhesivas, lapiceros, hojas bond A4, etc.) Pines identificativos para los PAE	Febrero a abril	- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Subgerencia de Saneamiento Ambiental - Unidad de Residuos Solidos **Aliados:** - Oficina de Imagen Institucional - UGEL – San Martin.	**5,000.00**

[1] Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma

	considerando las características de los promotores.	• Número de instituciones educativas reconocidas					
	3.Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			- Banner del Programa Municipal de EDUCCA y de la Subgerencia de Áreas verdes - Material informativo (volantes y/o trípticos) - Material de oficina (cartulinas, plumones, chinches, papel de color, cintas adhesivas, lapiceros, hojas bond A4, etc.) - Material didáctico (Juegos ambientales) - Compost del vivero (para implementar los proyectos	Marzo a diciembre		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.						
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.						

vigente del Ministerio de Educación (ver portal https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNiLTlmZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNmZi1hZDNiLTY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOjR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8)

	6. Capacitación a PAEs: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) **Cambio Climático** y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito… C) **Minimización** de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) D) **Segregación** de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia E) **Segregación** de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia F) **Segregación** de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE). G) **Importancia del río Cumbaza.**			ambientales escolares. - Semillas de hortalizas y frutos. - Plantas Ornamentales - Movilidad			

	7.Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) **Campaña RECICLA Ya** escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) **Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú** para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras. C) **Campaña de arborización** para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · TARAPOTO · GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL · TARAPOTO

	8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			- Constancia de reconocimiento para las Instituciones Educativas que implementaron los proyectos ambientales escolares. - Constancia para los PAE, entrega de una bolsa de Compost y planta ornamental.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente[2] para su habilitación. 2.Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - **Banners informativos** sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - **Dispositivos de almacenamiento temporal** en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 500 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	**Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA** **Recursos Humanos:** (Personal administrativo, voluntarios) **Bienes:** Chalecos y/o polos - Material informativo (volantes y/o trípticos) - Material oficina (cartulinas, plumones, chinches, papel de color, cintas adhesivas, lapiceros, hojas bond A4, etc.) - Movilidad	Abril a diciembre	- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Subgerencia de Saneamiento Ambiental - Unidad de Residuos Solidos **Aliados:** - Oficina de Imagen Institucional	**4,000.00**

[2] Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio , palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	reciclaje", "puntos limpios", elaborados con material local. - **Banners informativos** en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.			- Juegos didácticos ruletas con temática ambiental. - Botellas de agua - Refrigerios **Materiales para murales ambientales** (pinturas satinadas, brochas, disolvente, rodillos, pinceles, etc. **Biblioteca Ambiental (Vivero Municipal)** - Listones de madera - Malla rachel - Calamina - Libros - Parihuelas - Banner informativo sobre la biblioteca ambiental (Logo EDUCCA) - Pinturas satinadas, brochas, disolvente, rodillos, pinceles de			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACION - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO

	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - **Visita guiada** en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - **Visita guiada en** Vivero municipal (demostración de elaboración de compost) - **Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles)** en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - **Visita guiada** al relleno sanitario (implementación de un banner informativo) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación)			diferente número, etc. **Estación de Reciclaje** - Madera, tornillos, clavos, cola sintética, martillo. - Banner informativo sobre la importancia de la segregación. (Logo EDUCCA) - Banner informativo sobre la recuperación de puntos críticos (Incluir listones de madera, grapadora industrial y grapas) **Jardines Verticales** - Madera (Tablones y listón grueso) - Maceteros - Cuerdas			

	- Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · TARAPOTO · GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL · TARAPOTO

	4.Mantenimiento de los espacios implementados.			- Los ciudadanos que se comprometen al cuidado de los espacios implementados			
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 50 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 50 evento realizados con temática ambiental • 200 personas que participan en eventos • 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 5 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generado • 5 horas de difusión de	Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Subgerencia de Saneamiento Ambiental - Unidad de Residuos Solidos **Aliados:** - Oficina de Imagen Institucional	**3,500.00**
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: A) **Campaña[3] RECICLA Ya[4]** (distrito) para **promover la segregación en fuente** de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores			- Juegos didácticos en referencia a la campaña implementada. - Cartillas informativas - Bolsas de compost de 1 kg. - Plantas Ornamentales - Merchandising y/o incentivos (cartucheras, bolsas de tela, lápices con semillas, block de notas, gorros etc,) - Movilidad - Botellas de agua	Febrero-Marzo		

[3] Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

[4] Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

	(instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de: - **Reciclatones** itinerantes por la ruta de recolección selectiva - **Ecotrueques** (bodegas) - **Ecocine** - **Red de Estaciones de Reciclaje** - **Sensibilización** puerta **a puerta** con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - **Difusión de horarios de recolección selectiva** por radio, redes sociales o perifoneo. - **"Miércoles del Reciclaje"** (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - **"Desafío de reciclaje"** en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del		temas ambientales en medios de comunicación local	- Refrigerio - Bloqueador - Guantes - Mascarillas - Mesas plegables - Polos - Escobas - Recogedores - Bolsas de basura			

	Programa Municipal EDUCCA. B) **Campaña Menos plástico más vida**[5] orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. **Sensibilización** en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles C) **Campaña "Distrito Limpio",** orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.						

[5] Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

	- Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza. recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente). - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. D) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza a través de la difusión de spots radiales, redes sociales, video, etc.						
	3. Difusión de información por **redes sociales** haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área			Rotafolio, banderola y publicidad en redes sociales de la Municipalidad Provincial de San Martin. (Incluir logo del Programa Municipal EDUCCA	15 de marzo		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO

	de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI (22 de abril): Día de la Tierra (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los			en todas las publicaciones)			

	Residuos Sólidos – DIADESOL (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Rotafolio, banderola	17 de mayo		
	6.Implementación de **eventos**[6] ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas			Bicicletas, banderola	03 de junio		

[6] Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

	- Talleres - Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre) - Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como: (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables (22 de marzo): Día mundial del agua. (22 de marzo): Hora del planeta. (26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI						

	(22 de abril): Día de la Tierra, Campaña de limpieza del río Cumbaza. (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje (1 de junio): Día Nacional del Reciclador (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente (3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL (4to domingo de setiembre): Día Mundial de los Ríos (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE (31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades						
	Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro				Abril a diciembre		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACION - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO

	recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)			**Recursos Humanos:**			
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ 2.Selección y acreditación de PAJ. 3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 50 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes • 10 horas de capacitación que reciben los PAJ • 50 actividades en las que participa como PAJ • 20 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 50 PAJ reconocidos	(Voluntarios y personal administrativo) - Material informativo digital - Polos de voluntariado y/o chalecos. - Megáfono - Pin de reconocimiento a los PAJ - Agua - Refrigerio	Marzo a noviembre	- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Subgerencia de Saneamiento Ambiental - Unidad de Residuos Solidos **Aliados:** - Oficina de Imagen Institucional	**5,600.00**

	4. Capacitación a PAJ: **Taller 1:** Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. **Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito **Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos **Taller 4:** Segregación de residuos sólidos orgánicos **Taller 5:** Elaboración de compost de manera demostrativa. **Taller 6:** Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública. **Taller 7**: Importancia del río Cumbaza.						
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya,						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · TARAPOTO · GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN · GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL · TARAPOTO

	Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio" - Educación ambiental para la promoción del compostaje - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.						
	6.Implementación de proyectos ambientales: **Proyecto 1:** Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito **Proyecto 2:** Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. **Proyecto 3:** Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.						

	7.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.						
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1.Convocar como PAC para **fomentar su participación** a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	• 50 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos	- Base de datos de los presidentes, juntas directivas, ollitas comunes, asociaciones vecinales, etc. en coordinación con la Subgerencia de Participación Vecinal	Marzo a abril	- Gerencia de Recursos Naturales y Gestión Ambiental - Subgerencia de Saneamiento Ambiental - Unidad de Residuos Solidos **Aliados:** - Oficina de Imagen Institucional	**5,000.00**
	2.Acreditación de PAC.			-Equipo de sonido - Pin de reconocimiento de los PAC - Refrigerios			
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.						

	4. Capacitación a PAC: **Taller 1:** Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario **Taller 2:** Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito **Taller 3:** Segregación de residuos sólidos inorgánicos **Taller 4:** Segregación de residuos sólidos orgánicos **Taller 5:** Taller demostrativo de elaboración de compost. **Taller 6:** Cultura de pago de arbitrios para la mejora del servicio de limpieza pública.			Recursos Humanos: (Voluntarios y personal administrativo) - Material informativo digital - Refrigerio - Bloqueador			
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de						

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN · TARAPOTO · GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN · GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN · V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA · TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN · GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL · TARAPOTO

	adecuado de residuos sólidos.						
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: **Proyecto 1:** Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación. **Proyecto 2:** Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación. **Proyecto 3:** Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. **Proyecto 4:** Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación			**Recursos Humanos:** (Voluntarios y personal administrativo) - Compost del vivero - Plantas del vivero - Material informativo digital - Hojas bond			
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAC.			- Certificados a los PAC - Plantas ornamentales - 1 kg. de compost	Diciembre		

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	5,000.00
SUB TOTAL	**5,000.00**

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	5,000.00
SUB TOTAL	**18,100.00**

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	5,000.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	18,000.00
TOTAL	**23,100.00**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO - GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - GERENCIA DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL - TARAPOTO